Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 3 de diciembre de 2021

VISTO: El expediente Nº E-5173-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Trescientas (300) Guias para bomba de alimentación kangaroo; Diez (10) Sondas nasogastricas, Sesenta (60) Ampollas de 10ml de plástico de agua destilada, Cincuenta (50) Jeringas de 1ml sin aguja, Trescientas (300) Gasas 5x5cm paquete de 2 unidades, Ciento Veinte (120) Baxter, Tres (3) Unidades de cintas de seda 3m, Tres (3) Cajas de cien unidades de jeringa 5 ml, Tres (3) Cajas de Apósito tipo TEGADERM, Tres (3) Cajas de Aposito esteril DUODERM, destinados al afiliado Clave N.º 033-54264462/00 para provision estipulada en un lapso de Tres (3) meses, según lo expuesto en el Informe de Auditoría Médica N°444/21 de fecha 04 de octubre de 2021, en el que indica la cobertura del CIEN POR CIEN (100%) por parte de la Obra Social y que lo requerido se encuentra contemplado en la Resolución 155/16.
Que en el número de orden 20, obra autorización del Delegado OSEF Ciudad Autónoma de Buenos Aires al llamado de Contratación Directa por compulsa abreviada, amparado en el Art 18 Inc l) de la Ley Provincial 1015, acompañando volante de imputación preventiva N.º 3627 .
Que con el propósito de concretar la mencionada compra, y de acuerdo a lo establecido en el Jurisdiccional de Contrataciones y Compras vigente, ha tomado intervención la autoridad competente para autorizar el correspondiente llamado de compra-.
Que se ha procedido a la publicación correspondiente y se han invitado a cotizar a varias firmas.
Que el Departamento de Auditoría Médica ha analizado las ofertas recibidas y ha confeccionado planilla de preadjudicacion, recomendando la selección del oferente la cual se ajusta a lo solicitado e indicando cobertura 100% (cien por ciento) a cargo de la Obra Social según intervención médica.
Que en este estado corresponde aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma MEDISTORE S.R.L. con CUIT N.º 30-71407310-5 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 286.198,00) en concepto de Trescientas (300) Guias para bomba de alimentación kangaroo, precio unitario en pesos SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 775,00); Diez (10) Sondas nasogastricas tipo K30 SILMAG (392-09) precio unitario en pesos MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/10 ($ 1.848,00), Cien (100) Jeringas de 1ml sin aguja, precio unitario en pesos NUEVE CON 66/11 ($9,66) Ciento Cincuenta (150) Sobres de 10 unidades de Gasas 10x10 cm HIDROGASA, precio unitario en pesos DIECISEIS CON 90/100 ($ 16,90) Ciento Veinte (120) Baxter, precio unitario en pesos NOVENTA Y NUEVE ($ 99,00), Una (1) caja de 6 Unidades de cintas Durapore SILK HIPOALERGIC SEDA, precio unitario en pesos DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 2.965,00), Tres (3) Cajas de cien unidades de jeringa 5 ml, precio unitario en pesos SIETE CON 79/100 ($ 7,79), Tres (3) Cajas de 100 unidades de Apósito tipo TEGADERM, precio unitario en pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 6.845,00).
Que ante la falta de ofertas de Sesenta (60) Ampollas de 10ml de plástico de agua destilada y Tres (3) Cajas de Aposito esteril DUODERM, se deberá declarar desierta la compra por los insumos mecionados.
Que obra reserva presupuestaria para afrontar el presente gasto.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de las Leyes 1015 Art. 18, Inc.l), Ley1333, los Decretos Provinciales 674/2011, Resolución O.P.C. N.º 17/21, 202/20 y 58/21.
Que él suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 1289/2020.
Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar a la firma MEDISTORE S.R.L. con CUIT N.º 30-71407310-5 por el importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON 00/100 ($ 286.198,00), en concepto de Trescientas (300) Guias para bomba de alimentación kangaroo, precio unitario en pesos SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 775,00); Diez (10) Sondas nasogastricas tipo K30 SILMAG (392-09) precio unitario en pesos MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/10 ($ 1.848,00), Cien (100) Jeringas de 1ml sin aguja, precio unitario en pesos NUEVE CON 66/11 ($9,66) Ciento Cincuenta (150) Sobres de 10 unidades de Gasas 10x10 cm

HIDROGASA, precio unitario en pesos DIECISEIS CON 90/100 ($ 16,90) Ciento Veinte (120) Baxter, precio unitario en pesos NOVENTA Y NUEVE ($ 99,00), Una (1) caja de 6 Unidades de cintas Durapore SILK HIPOALERGIC SEDA, precio unitario en pesos DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 2.965,00), Tres (3) Cajas de cien unidades de jeringa 5 ml, precio unitario en pesos SIETE CON 79/100 ($ 7,79), Tres (3) Cajas de 100 unidades de Apósito tipo TEGADERM, precio unitario en pesos SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 6.845,00). Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER el lapso de contratación desde el 01/12/2021 al 01/03/2022.
ARTÍCULO 3º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020.
ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la División Convenios Compras y Contrataciones de la Delegación Buenos Aires a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTÍCULO 5°.-**DELEGACION BUENOS AIRES, DEPTO. COMPRAS**. A los efectos de no entorpecer la provisión de los insumos al afiliado, se solicita una vez emitida la Orden de Compras elevar respuesta a la UAI, respecto al punto II del informe del área de control interno.
ARTICULO 6°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003, Insumo 999295916 Subinsumo 16, Insumo 999295913 Sub insumos 55, 33, 28, 14, 35, 34, 36, específica del ejercicio económico financiero 2021, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 7°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1745-2021

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
03/12/2021 19:32